



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090 -2018-MPH/GM**

**AYACUCHO, 18 MAYO 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 111-2018-MPH/32, de fecha 07 de mayo de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS, y la Comisión receptora AA.HH COMPLEJO ARTESANAL;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, suscrita en la fecha de 05 de setiembre de 2016, la Comisión designado mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2016-MPH/A, ha constatado y determinado la conformidad de acuerdo al Informe Final, luego de la certificación del Inspector de lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo vicios ocultos; por lo que se procedió a levantar el Acta y dar por concluida la ejecución de la Obra:



**“MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS;**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2018-MPH/GM, de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS**, así mismo se autorizó su transferencia a la Comisión receptora **“AA.HH Complejo Artesanal”**;

Que, mediante Oficio N° 68-2018-MPH/54, de fecha 19 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación mediante Acto Resolutivo o mediante una Acta, con el fin de realizar la Verificación para la Recepción de Obra y posterior Transferencia en representación al **AA.HH Complejo Artesanal**, dado que el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS** se encuentra con Acto Resolutivo referido a la Liquidación Física – Financiera, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Oficio N° 05-2018-P-AA.HH “CAC”-AYAC, de fecha 27 de marzo de 2018, la Junta Directiva del AA.HH Complejo Artesanal, remite Comisión de Verificación y Recepción del Proyecto, designados mediante Acta de Asamblea del Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2018 en presentación al AA.HH Complejo Artesanal, de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2018-MPH/A, de fecha 09 de abril de 2018, la Municipalidad Provincial de Huamanga designa a los miembros de la Comisión de Transferencia de Proyectos para el levantamiento del Acta respectiva, en Vías de Regularización de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS;**

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 155 -2018-MPH/A, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia



de fecha 28 de marzo de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora "AA.HH Complejo Artesanal" a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la trasferencia de la referida Obra: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, se efectuarán el Sanearamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas a su magesí de bienes inmuebles, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y ACTIVA EN SEIS ZONAS URBANO MARGINALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" – META MEJORAMIENTO ÁREA RECREATIVA AA.HH LOS ARTESANOS, ejecutado en el año 2016 por la modalidad de Administración Directa, y otros detalles consignados en la referida Acta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad, efectué la **baja en los Registros Contables**, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICANDO** que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **tres (03)** tomos con un número total de **1,363 folios** en copia de los originales, los mismos que fueron entregados a la Comisión Receptora "AA.HH Complejo Artesanal" según Acta de Transferencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Unidad Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de



Proyectos, y Comisión Receptora (AA.HH Complejo Artesanal), con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Signature]*  
Lic. Henry Vicente Sánchez  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 1329-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: REM-090-2018-MPH/EM

de fecha: 18 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*[Signature]*  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
21 MAY 2018  
Hora:            Folios:             
Firma:            N° Reg:           

